

029i-2015

En la ciudad de San Salvador, a las dos horas del día veintiséis de junio de dos mil quince el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **VEINTINUEVE** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta - OIR de esta Institución, el día dieciocho de junio de dos mil quince por parte de: _____, quien solicita: “¿ Bajo qué código de ética se rige la institución y como aplica dicho código dentro de la misma?. ¿Qué criterios se toman en cuenta para la evaluación del presupuesto?”

CONSIDERANDO QUE:

1. Por auto de las nueve horas del día diecinueve de junio de dos mil quince, se resuelve prevenir a la interesada que subsanara su solicitud por no presentar el documento de identidad, y no contener la firma autógrafa en su petición de información , dicha prevención fue enviada por correo electrónico.
2. Con base a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, “si el interesado no subsana las observaciones en un plazo de cinco días desde su notificación, deberá presentar nueva solicitud para reiniciar el trámite”.

Por lo anterior la Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

- 1) **DECLÁRESE:** Inadmisibles la solicitud de información presentada por _____, por no haber subsanado las prevenciones efectuadas a su solicitud, en el plazo notificado. Sin perjuicio a que pueda presentar una nueva forma con los mismos elementos.
- 2) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución a la parte interesada.


Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández.
Oficial de Información



Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprime el nombre del ciudadano por ser dato confidencial, Según el Art. 24 literales a y c de la Ley en mención.

DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>